

Opa (Entidad Emisora Comprador)

VERIZON COMM 02/11/2028 (XS1405766624)

DATOS GENERALES

Abierto plazo de pronta respuesta.

Período de ejercicio OPCION 1:	Del 14/02/2024 al 28/02/2024.
Fecha esperada de pago / OPCION 1:	Previsiblemente el 04 de marzo de 2024 - sujeto a que la oferta no sea cancelada.
Fecha esperada de pago / OPCION 2:	Previsiblemente el 19 de marzo de 2024 - sujeto a que la oferta no sea cancelada.
Ratio de recompra / OPCION 1:	El precio de compra + prima de 50,00 EUR por pronta respuesta) por cada nominal de 1.000,00 EUR presentado.
Ratio de recompra / OPCION 2:	El precio de compra por cada nominal de 1.000,00 EUR presentado.
Cotización del título al 13/02/2024 en %:	91,03900%.
Cupón corrido al 13/02/2024 en %:	0,386953%
Comisiones/Retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite contestación con objeto de recibir OPCION 2:	26 de febrero de 2024 antes de las 17:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

Remarcarles que estos títulos, en caso de prorrateo, tienen un nivel de prioridad CINCO (05).

Los términos de la oferta indican que:

El precio al cual sus títulos serán recomprados variará en función de cuando se produzca la contestación de los tenedores. Por tal motivo:

- OPCION 2 / OPCION DE PRONTA RESPUESTA, por cada nominal de 1.000,00 EUR presentado a la oferta y aceptado del título VERIZON COMMUNICATIONS 1,375 02/11/2028 (ISIN CODE: XS1405766624), presentados en la fecha de pronta respuesta antes de las 17:00 horas del 26 de febrero de 2024, ustedes recibirán el "precio de recompra" y además recibirán en concepto de prima por pronta respuesta 50,00 EUR, junto con los intereses acumulados y no pagados desde esto es, los intereses acumulados durante el periodo,
- OPCION 2 / OPCION DE TARDIA RESPUESTA: si ustedes acuden a la oferta de recompra después de las 17:00 horas del 27 de febrero de 2024 pero siempre antes de las 12:00 horas 12 de marzo de 2024, por cada nominal de 1.000,00 EUR presentado a la oferta del título VERIZON COMMUNICATIONS 1,375 02/11/2028 (ISIN CODE: XS1405766624), ustedes recibirán el "precio de recompra" junto con los intereses acumulados y no pagados desde esto es, los intereses acumulados durante el periodo.

En caso de acudir a la OPCION 2, no se abonará la prima por pronta respuesta.

En caso de acudir a la oferta de recompra, estarán autorizando a CECABANK a Cumplimentar cualquier formulario/modelo de certificación que requiera el agente de la oferta en base a los requisitos de retención fiscal y obligaciones de revelación de identidad del tenedor / CUALQUIER IMPUESTO QUE SURGIERA POR ESTA OFERTA CORRERÁ A SU CARGO.

REMARCARLES que si desean participar en la oferta deberán realizar sus peticiones por un importe/nominal mínimo de 100.000,00 EUR y en el caso de que desearán realizar peticiones adicionales deberán indicárnoslo en múltiplos de 1.000,00 EUR / Clientes con posiciones inferiores a 100.000,00 EUR no podrán participar en la oferta de recompra.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: No llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**).
- OPCIÓN 2: Acudir a la oferta de compra con prima por pronta respuesta.
- OPCIÓN 3: Acudir a la oferta de compra sin prima.

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 17:00 horas del 26 de febrero de 2024, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Verizon Communications Inc. ("Verizon", "nosotros", "nos" y "nuestro") se ofrece a comprar en efectivo en cinco ofertas separadas, en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en esta Oferta de Compra, los títulos de deuda en circulación enumerados en la tabla siguiente a precios determinados por referencia a los Tipos de Canje Intermedios (según se definen más adelante), más, en cada caso, el Pago de Cupón Devengado aplicable. Verizon se ofrece a aceptar para su compra los Bonos con ofertas válidas utilizando una metodología de "cascada" según la cual Verizon aceptará los Bonos en el orden de sus respectivos Niveles de Prioridad de Aceptación (enumerados en la tabla siguiente), con sujeción al Importe Máximo de Principal (según se define más adelante). Nos referimos a los valores de deuda en circulación enumerados en la tabla siguiente colectivamente como los "Bonos" y a cada uno de los valores de deuda en circulación enumerados como una "serie" de Bonos. Nos referimos a cada oferta de compra de una serie de Bonos como una "Oferta", y colectivamente como las "Ofertas".

En los términos y con sujeción a las condiciones establecidos en la Oferta de Compra, Verizon ofrece la compra de los siguientes títulos de deuda en circulación por la contraprestación que se describe a continuación:

(1) Pagadero como parte de la Contraprestación Total aplicable, por cada 1.000 euros de principal de la serie específica de Bonos válidamente ofrecidos en o antes de la Fecha de Participación Anticipada aplicable y aceptados para su compra (el "Pago por Participación Anticipada"). La contraprestación total por cada 1.000 euros de principal de cada serie de Bonos válidamente ofrecida en o antes de la Fecha de Participación Anticipada aplicable se denomina la "Contraprestación Total" de dicha serie. Los titulares que ofrezcan válidamente Bonos de una serie después de la Fecha de Participación Anticipada aplicable, pero en o antes de la Fecha de Vencimiento aplicable, recibirán la contraprestación de la oferta de dicha serie aceptada por nosotros, que es igual a la Contraprestación Total menos el Pago por Participación Anticipada aplicable (con respecto a dicha serie, la "Contraprestación de la Oferta").

(2) Fuente de precio "BGN".

(3) La Contraprestación Total pagadera por cada 1.000 euros de principal de cada serie de Bonos válidamente ofertados se determinará de acuerdo con las prácticas habituales de mercado, tal y como se describen en esta Oferta de Compra, para dar lugar a un precio en la Fecha de Liquidación Anticipada (o, si no hay Fecha de Liquidación Anticipada con respecto a dicha serie de Bonos, la Fecha de Liquidación Final aplicable) que equivalga a un rendimiento a la fecha de vencimiento de acuerdo con la fórmula establecida en el Anexo A de esta Oferta de Compra, para la serie de Bonos aplicable, igual a la suma de (a) el Tipo Mid-Swap aplicable determinado en la Fecha de Determinación del Precio, más el Diferencial Fijo aplicable especificado en la tabla anterior (el "Diferencial Fijo") para dicha serie de Bonos.

Véase "Descripción de las Ofertas-Determinación de la Contraprestación".

LAS OFERTAS (TAL Y COMO SE DEFINEN MÁS ADELANTE) EXPIRARÁN CADA UNA DE ELLAS A LAS 16:00 HORAS (HORA DE LONDRES) DEL 14 DE MARZO DE 2024, SALVO PRÓRROGA O RESOLUCIÓN ANTICIPADA (DICHA FECHA Y HORA CON RESPECTO A UNA OFERTA, TAL Y COMO LA MISMA PUEDA SER PRORROGADA CON RESPECTO A DICHA OFERTA, LA "FECHA DE EXPIRACIÓN"). PARA TENER DERECHO A RECIBIR LA CONTRAPRESTACIÓN TOTAL (TAL Y COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE) (QUE INCLUYE EL PAGO POR PRONTA RESPUESTA (TAL Y COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE), LOS

TENEDORES (TAL Y COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE) DEBERÁN ENTREGAR VÁLIDAMENTE SUS BONOS (TAL Y COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE) ANTES DE LAS 16:00 HORAS (HORA DE LONDRES) DEL 28 DE FEBRERO DE 2024, SALVO PRÓRROGA O RESOLUCIÓN ANTICIPADA (DICHA FECHA Y HORA CON RESPECTO A UNA OFERTA, TAL Y COMO LA MISMA PUEDE SER PRORROGADA CON RESPECTO A DICHA OFERTA, LA "FECHA DE PRONTA RESPUESTA"). LOS TENEDORES QUE PRESENTEN VÁLIDAMENTE SUS BONOS DESPUÉS DE LA FECHA DE PRONTA RESPUESTA APLICABLE, PERO ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO APLICABLE, TENDRÁN DERECHO A RECIBIR LA CONTRAPRESTACIÓN DE LA OFERTA (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE), QUE NO INCLUYE EL PAGO POR PRONTA RESPUESTA. TODOS LOS TITULARES CUYOS BONOS SEAN ACEPTADOS EN UNA OFERTA RECIBIRÁN EL PAGO DEL CUPÓN DEVENGADO APLICABLE (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) ADEMÁS DE SU CONTRAPRESTACIÓN TOTAL O CONTRAPRESTACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS BONOS ENTREGADOS PARA SU COMPRA PODRÁN SER VÁLIDAMENTE RETIRADOS EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LAS 16:00 HORAS (HORA DE LONDRES) DEL 28 DE FEBRERO DE 2024, SALVO PRÓRROGA O TERMINACIÓN ANTICIPADA (DICHA FECHA Y HORA RESPECTO DE UNA OFERTA, COMO LA MISMA PUEDE SER PRORROGADA RESPECTO DE DICHA OFERTA, LA "FECHA DE RETIRADA"), PERO NO CON POSTERIORIDAD.

LAS OFERTAS SE REALIZAN EN LOS TÉRMINOS Y CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE OFERTA DE COMPRA (EN SU VERSIÓN MODIFICADA O COMPLEMENTADA EN CADA MOMENTO, LA "OFERTA DE COMPRA").

Además de la Contraprestación Total aplicable (que, para evitar dudas, incluye el Pago por pronta respuesta) o de la Contraprestación de la Oferta (que no incluye el Pago por pronta respuesta), los Titulares cuyos Bonos sean aceptados para su compra recibirán el Pago del Cupón Devengado en efectivo.

Las Ofertas están sujetas a los términos y condiciones descritos en esta Oferta de Compra, incluyendo, entre otros, la Condición de Financiación (tal y como se define más adelante en el apartado "Descripción de las Ofertas-Condiciones de las Ofertas-Condición de Financiación"), los Procedimientos de Prioridad de Aceptación y un importe máximo de principal de 1.500 millones de euros de Bonos que estaremos obligados a comprar (el "Importe Máximo de Principal"). Con sujeción a la legislación aplicable, podremos renunciar o aumentar el Importe Máximo del Principal en cualquier momento. Ver "Descripción de las Ofertas-Procedimientos de Prioridad de Aceptación".

Sujeto a la satisfacción o renuncia de las condiciones de las Ofertas, los "Procedimientos de Prioridad de Aceptación" funcionarán de la siguiente manera:

- En primer lugar, si el importe total del principal de todos los Bonos válidamente ofrecidos en o antes de la Fecha de pronta respuesta aplicable por los Tenedores no excede el Importe Máximo del Principal, entonces aceptaremos todos esos Bonos. Sin embargo, si el importe total del principal de todos los Bonos válidamente ofrecidos en o antes de la Fecha de pronta respuesta aplicable por los Tenedores excede el Importe Máximo del Principal (sujeto a cualquier incremento de dicho Importe Máximo del Principal a nuestra discreción), entonces (i) aceptaremos para su compra todos los Bonos válidamente ofrecidos de cada serie comenzando por el Nivel de Prioridad de Aceptación más alto (nivel 1) y pasando secuencialmente a los Bonos de cada serie que tengan un Nivel de Prioridad de Aceptación más bajo (el más bajo de los cuales es el nivel 5) hasta que el importe total del principal de todos los Bonos válidamente ofrecidos de una serie, (ii) aceptar de forma prorrateada los Bonos de la serie con el Nivel de Prioridad de Aceptación inmediatamente inferior y (iii) no aceptar para su compra (x) ninguno de dichos Bonos de una serie con un Nivel de Prioridad de Aceptación inferior al de la serie prorrateada o (y) ninguno de los Bonos válidamente ofrecidos después de la Fecha de pronta respuesta aplicable; y
- en segundo lugar, si el Importe de Principal Máximo no es excedido en la Fecha de pronta respuesta aplicable, repetiremos los pasos descritos en el punto anterior utilizando el importe de principal con respecto a los Bonos válidamente ofrecidos después de la Fecha de pronta respuesta aplicable, pero en o antes de la Fecha de Vencimiento aplicable, con el fin de determinar el importe de principal agregado de dichos Bonos que aceptaremos para su compra. Todos los bonos, independientemente del Nivel de Prioridad de Aceptación, que sean válidamente ofrecidas en o antes de la Fecha de pronta respuesta aplicable tendrán prioridad sobre cualquier bono válidamente ofrecido después de la Fecha de pronta respuesta aplicable.

Las Ofertas no están condicionadas a la presentación de una cantidad mínima de Bonos, y ninguna de las Ofertas está condicionada a la consumación de cualquiera de las otras Ofertas.

Siempre que todas las condiciones de las Ofertas, incluyendo la Condición de Financiación, hayan sido satisfechas o renunciadas oportunamente por nosotros, liquidaremos todos los Bonos válidamente ofrecidos en o antes de la Fecha de Pronta respuesta aplicable y aceptados para su compra inmediatamente después de la Fecha de Pronta respuesta aplicable (la "Fecha de Liquidación Anticipada"), que se espera que sea el tercer día hábil siguiente. La "Fecha de Liquidación Definitiva", en su caso, es la fecha en la que se liquidarán todos los Bonos válidamente ofrecidos y aceptados para su compra que no hayan sido previamente liquidados en la Fecha de Liquidación Anticipada. Se espera que la Fecha de Liquidación Final sea el tercer día hábil después de la Fecha de Vencimiento aplicable, salvo prórroga con respecto a cualquier Oferta. Nos referimos a la Fecha de Liquidación Anticipada y a la Fecha de Liquidación Definitiva como "Fecha de Liquidación".

Con sujeción a la legislación aplicable y a las limitaciones descritas en otros apartados de esta Oferta de Compra, Verizon se reserva expresamente el derecho, con respecto a cada Oferta, a modificar, ampliar o, si alguna de las condiciones descritas en el presente documento no es (i) satisfecha en o en cualquier momento antes de (según proceda) la Fecha de Pronta respuesta aplicable o, si no hay Bonos de la serie aplicable válidamente presentados y aceptados para su compra en la Fecha de Liquidación Anticipada, la Fecha de Vencimiento aplicable o (ii) renunciada oportunamente, resolver dicha Oferta. Ver "Descripción de las Ofertas-Fecha de Pronta respuesta; Fecha de Vencimiento; Prórrogas".

Debe considerar los factores de riesgo antes de decidir si participa en las Ofertas.

Los Dealer Managers de la Oferta son:

Motivos para la Oferta.

La finalidad principal de las Ofertas es la adquisición del importe máximo de principal de los Bonos, siempre que dicho importe no supere el Importe Máximo de Principal.

Condiciones generales de la oferta

Por la presente, Verizon realiza Ofertas concurrentes, pero separadas, a todos los Tenedores para adquirir, en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en esta Oferta de Adquisición, los Bonos enumerados en la tabla de la portada de esta Oferta de Adquisición, en cada caso, a cambio de efectivo, tal y como se describe más adelante en el apartado "-Determinación de la Contraprestación".

Cada Oferta es independiente de las demás Ofertas, y Verizon podrá resolver o modificar cualquier Oferta sin resolver o modificar ninguna otra Oferta.

A la fecha de la presente Oferta de Compra, el importe principal total pendiente de los Bonos objeto de las Ofertas es de 6.000.000.000 euros.

Los Bonos presentados en una Oferta podrán ser válidamente retirados en cualquier momento antes de la Fecha de Retirada aplicable a dicha Oferta.

Con sujeción a la legislación aplicable, podremos prorrogar la Fecha de Participación Anticipada o la Fecha de Vencimiento de cualquier Oferta, con o sin prórroga de la Fecha de Retirada correspondiente.

Los bonos presentados después de la Fecha de Retirada aplicable no podrán ser retirados, excepto cuando la ley exija derechos de retirada adicionales (según determine Verizon a su entera discreción).

No obstante cualquier otra disposición de esta Oferta de Adquisición, con respecto a cada Oferta, no estaremos obligados a (i) aceptar para su compra cualesquiera Bonos válidamente presentados o (ii) pagar cualesquiera cantidades en efectivo o completar dicha Oferta, si cualquiera de las condiciones de las cláusulas (1) a (3) no se cumplen en o en cualquier momento anterior a, o si la condición de la cláusula (4) no se cumple en, la Fecha de Participación Anticipada aplicable o, para cualesquiera Bonos no liquidados en la Fecha de Liquidación Anticipada, la Fecha de Vencimiento aplicable:

(1) no se habrá producido ningún cambio o acontecimiento que, a nuestro juicio razonable, reduzca sustancialmente los beneficios anticipados para nosotros de dicha Oferta o que haya tenido, o pudiera esperarse razonablemente que tuviera, un efecto material adverso sobre nosotros, nuestros negocios, situación (financiera o de otro tipo) o perspectivas;

(2) no se habrá iniciado o amenazado por escrito ninguna acción, procedimiento o investigación por o ante cualquier autoridad gubernamental, incluyendo cualquier tribunal, rama o agencia gubernamental, reguladora o administrativa, tribunal o instrumento, que se relacione de alguna manera con dicha Oferta y que, a nuestro juicio razonable, nos haga aconsejable resolver dicha Oferta;

(3) que no se haya producido

- a. ninguna suspensión general o limitación de los precios de negociación de valores en los mercados financieros o de valores de los EE.UU.;
- b. ninguna interrupción en la negociación de nuestras acciones ordinarias
- c. un deterioro material en el mercado general de negociación de títulos de deuda
- d. una declaración de moratoria bancaria o cualquier suspensión de pagos con respecto a los bancos en Estados Unidos; o
- e. el inicio o empeoramiento significativo de una guerra u hostilidades armadas u otra calamidad nacional o internacional, incluidos, entre otros, ataques terroristas catastróficos contra Estados Unidos o sus ciudadanos; y

(4) que hayamos obtenido todas las autorizaciones gubernamentales y consentimientos de terceros que, a nuestro juicio razonable, consideremos necesarios para la realización de la Oferta contemplada en la presente Oferta de Adquisición y que todas esas autorizaciones o consentimientos sigan en vigor.

Las condiciones descritas anteriormente son para nuestro beneficio exclusivo, y podemos hacerlas valer independientemente de las circunstancias que den lugar a cualquiera de dichas condiciones, incluyendo cualquier acción u omisión por nuestra parte. Podemos renunciar a las condiciones anteriores, en su totalidad o en parte, en cualquier momento y de vez en cuando, a nuestra entera discreción, pero con sujeción a la siguiente frase y a la legislación aplicable. Si alguna de las condiciones anteriores no se ha cumplido, podremos (pero no estaremos obligados a ello), con sujeción a los términos de esta Oferta de Compra y a la legislación aplicable, (a) resolver cualquier Oferta, (b) prorrogar cualquier Oferta, en los mismos términos o en términos modificados, y retrasar así la aceptación de los Bonos válidamente ofrecidos, o (c) renunciar a la condición o condiciones no satisfechas y aceptar todos los Bonos válidamente ofrecidos.

Precio de recompra de la Oferta

Inmediatamente después de la Fecha de Determinación del Precio aplicable, emitiremos una nota de prensa especificando la Rentabilidad de la Oferta, la Contraprestación Total y la Contraprestación de la Oferta para cada serie de Bonos. El método de cálculo de la Contraprestación Total de los Bonos se establece en el Anexo A de la presente Oferta de Adquisición.

La Contraprestación Total aplicable (que, para evitar dudas, incluye el Pago por Participación Anticipada) pagadera por nosotros por cada 1.000 euros de principal de los Bonos que sean válidamente ofrecidos en o antes de la Fecha de Participación Anticipada aplicable y aceptados por nosotros será pagadera en efectivo en la Fecha de Liquidación Anticipada aplicable. La Contraprestación de la Oferta (que no incluye el Pago por Participación Anticipada aplicable) pagadera por nosotros por cada 1.000 euros de principal de los Bonos que sean válidamente ofrecidos después de la Fecha de Participación Anticipada aplicable, pero en o antes de la Fecha de Vencimiento aplicable, y aceptados por nosotros será pagadera en efectivo en la Fecha de Liquidación Final aplicable.

La Contraprestación Total aplicable y la Contraprestación de la Oferta pagaderas respecto de cualquier serie de Bonos no incluyen el Pago del Cupón Devengado aplicable, que será pagadero, en efectivo, además de la Contraprestación Total aplicable y la Contraprestación de la Oferta aplicable.

La Contraprestación Total aplicable pagadera por nosotros por cada 1.000 euros de principal de una serie determinada de Bonos válidamente ofrecidos en o antes de la Fecha de Vencimiento aplicable y aceptados por nosotros se determinará de acuerdo con las prácticas habituales de mercado, tal y como se describe en esta Oferta de Compra, utilizando la rentabilidad a vencimiento aplicable (cada una de ellas, la "Rentabilidad de la Oferta" aplicable), que será igual a la suma de:

- (i) en el caso de (a) los Bonos al 0,875% con vencimiento en 2025, el tipo Mid-Swap interpolado de abril de 2025 (según se define más adelante), (b) los Bonos al 1,375% con vencimiento en 2026, el tipo Mid-Swap interpolado de octubre de 2026 (según se define más adelante), (c) los Bonos al 3,250% con vencimiento en 2026, el tipo Mid-Swap interpolado de febrero de 2026 (según se define más adelante), (d) los Bonos al 0,875% con vencimiento en 2027, el tipo Mid-Swap interpolado de abril de 2027 (según se define más adelante), más (ii) el Diferencial Fijo especificado en la portada de esta Oferta de Compra para dicha serie de Bonos.

En consecuencia, la Contraprestación Total aplicable pagadera por nosotros por cada 1.000 euros de principal de una determinada serie de Bonos aceptados por nosotros será igual a

- (i) el valor actual en la Fecha de Liquidación aplicable, determinado en la Fecha de Determinación del Precio aplicable, de 1.000 euros de principal de dichos Bonos a pagar en la fecha de vencimiento de dichos Bonos, y todos los pagos de intereses programados sobre dicho principal de dichos Bonos a realizar desde (pero excluyendo) la Fecha de Liquidación aplicable hasta dicha fecha de vencimiento inclusive, descontados a la Fecha de Liquidación aplicable de acuerdo con las prácticas habituales de mercado descritas por la fórmula establecida en el Anexo A de esta Oferta de Compra, a un tipo de descuento igual a la Rentabilidad de la Oferta aplicable, menos
- (ii) el Pago Acumulado de Cupones aplicable por cada 1.000 euros de principal de dichos Bonos; dicha cantidad se redondeará al céntimo más cercano por cada 1.000 euros de principal de dichos Bonos.

La Contraprestación de la Oferta pagadera por nosotros por cada 1.000 euros de principal de cada serie de Bonos válidamente ofrecidos después de la Fecha de Participación Anticipada aplicable, pero en o antes de la Fecha de Vencimiento aplicable y aceptados por nosotros de conformidad con las Ofertas será igual a la Contraprestación Total aplicable menos el Pago por Participación Anticipada aplicable.

El "Tipo Mid-Swap Interpolado Abril 2027" es igual a:

El tipo, expresado en porcentaje y redondeado al 0,001 por ciento más cercano (con un redondeo al alza del 0,0005), calculado de conformidad con la convención de mercado aplicable en la Fecha de Determinación del Precio aplicable, mediante interpolación lineal del Tipo Euro Mid-Swap a 3 Años y el Tipo Euro Mid-Swap a 4 Años de la siguiente manera:

- (i) restando el Tipo Euro Mid-Swap a 3 Años del Tipo Euro Mid-Swap a 4 Años y multiplicando el resultado de dicha resta por la ponderación de Abril de 2027; y
- (ii) sumando el Tipo Euro Mid-Swap a 3 Años al resultado final de la cláusula (i) anterior.

"Ponderación Abril 2027" significa la cantidad, expresada como fracción calculada dividiendo el número real de días desde (e incluyendo) la fecha que cae exactamente 3 años después de la Fecha de Liquidación aplicable hasta (pero excluyendo) la fecha de vencimiento de los Bonos al 0,875% con vencimiento en 2027 entre 366.

Por "Tipo Mid-Swap en Euros a 4 Años" se entiende el tipo mid-swap para operaciones de swap en euros con vencimiento a 4 años, que aparece en la Página IRSB EU de Bloomberg en la Fecha de Determinación del Precio.

Intereses devengados

Además de la Contraprestación Total aplicable (que, para evitar dudas, incluye el Pago por Participación Anticipada) o de la Contraprestación de la Oferta (que no incluye el Pago por Participación Anticipada), los Tenedores cuyos Bonos sean aceptados para su compra recibirán un pago en efectivo igual a los intereses devengados y no pagados de dichos Bonos desde la fecha de pago de intereses inmediatamente anterior para dichos Bonos, inclusive, hasta la Fecha de Liquidación aplicable, pero excluyendo dicha fecha. El Pago del Cupón Devengado correspondiente a los Bonos aceptados para la compra se calculará de acuerdo con las condiciones de dichos Bonos.

Los intereses dejarán de devengarse en la Fecha de Liquidación aplicable para todos los Bonos aceptados en las Ofertas de compra en dicha Fecha de Liquidación. En ningún caso se devengarán intereses por retrasos en la transmisión de fondos a los Tenedores por parte de Euroclear o Clearstream.

Procedimientos de prioridad de aceptación

La tabla siguiente muestra el Nivel de Prioridad de Aceptación para cada serie de Bonos:

Sujeto a la satisfacción o renuncia de las condiciones de las Ofertas, los Procedimientos de Prioridad de Aceptación operarán de la siguiente manera:

- En primer lugar, si el importe total del principal de todos los Bonos válidamente ofrecidos en o antes de la Fecha de Pronta respuesta aplicable por los Tenedores no supera el Importe Máximo del Principal, aceptaremos para su compra todos esos Bonos antes que cualesquiera Bonos válidamente ofrecidos después de la Fecha de Pronta respuesta y en o antes de la Fecha de Vencimiento aplicable, incluso si esos Bonos válidamente ofrecidos después de la Fecha de Pronta respuesta y en o antes de la Fecha de Vencimiento aplicable tienen un Nivel de Prioridad de Aceptación superior.

No obstante, si el importe total del principal de todos los Bonos ofrecidos válidamente en o antes de la Fecha de Pronta respuesta aplicable por los Tenedores excede el Importe Máximo del Principal (sujeto a cualquier incremento de dicho Importe Máximo del Principal a nuestra discreción), entonces (i) aceptaremos para su compra, todos los Bonos de cada serie ofrecidos válidamente comenzando por el Nivel de Prioridad de Aceptación más alto (nivel 1) y pasando secuencialmente a los Bonos de cada serie que tengan un Nivel de Prioridad de Aceptación más bajo (el más bajo de los cuales es el nivel 5), hasta que el importe principal agregado de todos los Bonos de una serie válidamente ofrecidos, combinado con el importe principal agregado de todos los Bonos aceptados de series con Niveles de Prioridad de Aceptación más altos, sea lo más cercano posible al Importe Principal Máximo, sin excederlo, (ii) aceptará de forma prorrateada los Bonos de la serie con el Nivel de Prioridad de Aceptación inmediatamente inferior que hayan sido objeto de una oferta válida y (iii) no aceptará para su compra (x) ninguno de dichos Bonos de una serie con un Nivel de Prioridad de Aceptación inferior al de la serie prorrateada o (y) ningún Bono que haya sido objeto de una oferta válida después de la Fecha de Pronta respuesta aplicable.

- En segundo lugar, si el Importe de Principal Máximo no es excedido en la Fecha de Pronta respuesta aplicable, repetiremos los pasos descritos en las viñetas anteriores utilizando el importe de principal con respecto a los Bonos válidamente ofrecidos después de la Fecha de Pronta respuesta aplicable, pero en o antes de la Fecha de Vencimiento aplicable, con el fin de determinar el importe de principal agregado de dichos Bonos que aceptaremos para su compra.

Todos los Bonos, independientemente de su Nivel de Prioridad de Aceptación, que sean válidamente ofrecidos en la Fecha de Pronta respuesta aplicable o con anterioridad a la misma, tendrán prioridad sobre cualesquiera Bonos válidamente ofrecidos con posterioridad a la Fecha de Pronta respuesta aplicable.

Los Bonos válidamente ofrecidos que no sean aceptados para su compra serán desbloqueados por los Sistemas de Compensación inmediatamente después de la Fecha de Pronta respuesta o Fecha de Vencimiento, según corresponda.

El importe total del principal de los Bonos a comprar en todas las Ofertas está limitado a 1.500 millones de euros.

Verizon se reserva el derecho, pero no está obligada, a incrementar el Importe Principal Máximo en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de la legislación aplicable, lo que podría resultar en la compra por parte de Verizon de un importe principal agregado mayor de Bonos en las Ofertas. No puede garantizarse que Verizon incremente el Importe Máximo de Principal. Si Verizon incrementa el Importe Máximo de Principal, no espera ampliar la Fecha de Retirada, sujeto a la legislación aplicable. Véase "Factores de riesgo - Verizon se reserva el derecho, pero no está obligada, a aumentar el Importe de Principal Máximo".

Prorrateo y redondeo.

En caso de que se requiera el prorrateo de los Bonos ofrecidos de una serie de conformidad con los Procedimientos de Prioridad de Aceptación, determinaremos el factor de prorrateo para dicha serie tan pronto como sea posible después de la Fecha de Determinación del Precio o la Fecha de Vencimiento, según corresponda. En caso de prorrateo, multiplicaremos la oferta de Bonos de cada Titular de dicha serie por el factor de prorrateo correspondiente a dicha serie y redondearemos el producto a la baja hasta el importe de principal de 1.000 euros más próximo. Para evitar compras de Bonos por importes de principal que no sean múltiplos enteros de la Denominación Autorizada aplicable, ajustaremos a la baja, hasta el importe de principal más próximo a 1.000 euros, el importe de principal de los Bonos que compremos a cada Tenedor cuyos Bonos válidamente ofrecidos sean aceptados para su compra.

Además, en caso de producirse dicho prorrateo de las ofertas

(A) haremos todo lo razonablemente posible para aplicar un prorrateo (en la medida en que sea factible, y ajustado según proceda) a cada oferta válida de la serie de Bonos correspondiente, de forma que resulte tanto (a) que el Tenedor correspondiente transfiera a Verizon un importe total de principal de al menos la Denominación Mínima Autorizada (a menos que la instrucción de aceptación electrónica correspondiente sea rechazada en su totalidad, según se describe en el apartado (B) siguiente) y (b) el importe residual del Tenedor pertinente de la serie de Bonos pertinente (siendo el importe principal de los Bonos que son objeto de la instrucción de aceptación electrónica pertinente que no son aceptados para la compra en virtud de dicha escala) que asciende, en cada caso, a (i) al menos 100.000 euros o (ii) cero, y (sujeto a lo dispuesto en el apartado (B) siguiente) Verizon se reserva por tanto el derecho (pero no estará obligado) a ajustar la escala prorrateada aplicable a cualquier instrucción de aceptación electrónica pertinente en consecuencia; y

(B) si, tras la aplicación del prorrateo (antes de cualquier ajuste al que se hace referencia en el apartado (A) anterior), el importe principal de la serie de Bonos correspondiente que, de otro modo, debería aceptarse para su compra por parte de un Titular en virtud de una instrucción

de aceptación electrónica fuera inferior a 100.000 euros, Verizon podrá, a su entera discreción, optar por (i) aceptar al menos 100.000 euros, que es la Denominación Mínima Autorizada de los Bonos, o (ii) rechazar la instrucción de aceptación electrónica correspondiente en su totalidad.

Finalización, rescisión y modificación

La Fecha de Pronta respuesta será la fecha y hora indicadas como tales en la portada de esta Oferta de Compra, salvo que se prorrogue respecto de cualquier Oferta, en cuyo caso la Fecha de Pronta respuesta para dicha Oferta será la fecha y hora a la que se prorrogue la Fecha de Pronta respuesta.

La Fecha de Vencimiento será la fecha y hora indicadas como tales en la portada de esta Oferta de Compra, salvo que se prorrogue con respecto a cualquier Oferta, en cuyo caso la Fecha de Vencimiento será la hora y fecha a la que se prorrogue la Fecha de Vencimiento. Con sujeción a la legislación aplicable, Verizon, a su entera discreción, podrá ampliar una Fecha de pronta respuesta o una Fecha de vencimiento con respecto a una Oferta por cualquier motivo, con o sin ampliación de la Fecha de retirada correspondiente. Para ampliar la Fecha de Pronta respuesta o la Fecha de Vencimiento, Verizon lo notificará al Agente de Adquisiciones y lo anunciará públicamente antes de las 10:00 a.m. (hora de Londres) del siguiente día hábil tras la Fecha de Pronta respuesta o la Fecha de Vencimiento previamente programadas, según proceda. En dicho anuncio se indicará que Verizon prorroga la Fecha de Pronta respuesta o la Fecha de Vencimiento, según corresponda, por un período determinado. Durante dicha prórroga, todos los Bonos previamente presentados de forma válida en una Oferta prorrogada permanecerán sujetos a dicha Oferta y podrán ser aceptados para su compra por nosotros.

Asignación de los Nuevos Bonos

Verizon tiene la intención de utilizar los fondos que espera recibir de la Nueva Oferta para pagar la Contraprestación Total agregada o la Contraprestación de la Oferta por los Bonos válidamente ofrecidos que sean aceptados para su compra de conformidad con las Ofertas. Esta Oferta de Compra no constituye una oferta de venta ni una solicitud de oferta de compra de los Bonos Nuevos que se ofrecerán en la Nueva Oferta. No puede garantizarse que Verizon vaya a completar la Nueva Oferta.

A la hora de considerar las asignaciones de los Bonos Nuevos, Verizon tiene la intención de considerar favorablemente a aquellos inversores que, antes de la asignación de los Bonos Nuevos, hayan informado a Verizon o a cualquiera de los Lead Dealer Managers de que han ofrecido válidamente, o expresado su intención firme de ofrecer, dichos Bonos y, en caso afirmativo, el importe principal total de los Bonos ofrecidos o que dicho inversor tiene intención de ofrecer. No obstante, Verizon no está obligada a asignar Nuevos Bonos a un inversor que haya presentado una oferta válida o haya manifestado su intención firme de presentar dichos Bonos en virtud de las Ofertas y podrá tener en cuenta otras consideraciones pertinentes a la hora de asignar Nuevos Bonos. Cualquier asignación de los Nuevos Bonos, aunque Verizon la considere según lo expuesto anteriormente, se realizará de acuerdo con los procesos y procedimientos habituales de asignación de nuevas emisiones. Los Tenedores que pretendan suscribir los Nuevos Bonos deberán solicitar la compra de dichos Nuevos Bonos a las entidades aseguradoras de la Nueva Oferta por separado, de conformidad con dichos procedimientos. La mera información a Verizon o a cualquiera de los Lead Dealer Managers de una oferta válida o la indicación de una intención firme de ofrecer Bonos no se considerará una solicitud de los Nuevos Bonos. Para evitar dudas, en el caso de que un Tenedor presente válidamente Bonos de conformidad con una Oferta, dicha presentación seguirá siendo válida con independencia de que dicho Tenedor reciba la totalidad, parte o ninguna de las asignaciones de Bonos Nuevos aplicables que haya solicitado.

Tributación

Para ciertas consideraciones del impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos de las Ofertas y las Solicitudes de Consentimiento, ver "Consideraciones materiales del impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos". En vista del número de jurisdicciones en las que las leyes fiscales pueden aplicarse a un Titular, esta Declaración limita su discusión de las consecuencias fiscales para los Titulares derivadas de las Ofertas y Solicitudes de Consentimiento a las leyes federales del impuesto sobre la renta de los Estados Unidos.

Se insta a los Titulares a que consulten a sus propios asesores profesionales acerca de las posibles consecuencias tributarias en virtud de las leyes de las jurisdicciones que les son aplicables. Salvo en lo que respecta a los impuestos sobre las transferencias, los titulares son responsables de sus propios impuestos y no pueden recurrir contra los Dealer Manager o el agente de información y ofertas en lo que respecta a los impuestos derivados de la Ofertas y solicitudes de consentimiento.

Hemos de indicarles que esta traducción, arriba indicada, está sacada en parte del escrito que les adjuntamos con la carta (escrito /documento enviado exclusivamente por e-mail). Para cualquier reclamación legal o información más detallada deberán basarse en la información dada en dicho escrito, y no en la traducción arriba realizada. En caso de discrepancias o diferencias de interpretación entre la versión lingüística en castellano de esta notificación a los tenedores, prevalecerá la versión en lengua inglesa.

Si ustedes desean acudir a dicha oferta de recompra bajo la OPCION 1, deberán hacérselo saber antes de las 17:00 horas del 27 de febrero de 2024.

Si ustedes desean acudir a dicha oferta de recompra bajo la OPCION 2, deberán hacérselo saber antes de las 12:00 del 13 de marzo de 2024 pero siempre después de las 17:00 horas del 27 de febrero de 2024.

Por último indicarles que si desean participar en la oferta deberán realizar sus peticiones por un importe/nominal mínimo de 100.000,00 EUR y en el caso de que desearán realizar peticiones adicionales deberán indicárnoslo en múltiplos de 1.000,00 EUR.